

SANTA CRUZ, 14 de Julio de 2021

**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en el Decreto N° 4, dispone la Alerta Sanitaria en el país y otorga facultades extraordinarias a distintas autoridades.
4. El Decreto Supremo N° 104 donde S.E., el Presidente de la república, en uso de sus facultades constitucionales declarar el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública.
5. La Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA) dispuesta por el Ministerio de Salud.
6. La Resolución Exenta N° 1905, de 14.ABR.2021, suscrito por el SEREMI de Salud de la VI Región.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por Decreto de "Vistos 3", la autoridad ministerial de salud dispuso la Alerta Sanitaria producto del brote mundial del virus denominado COVID-19.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 4" el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales, dispuso el Estado de Excepción Constitucional de catástrofe.
3. Que, mediante estrategia de "Vistos 5", el Ministerio de Salud dispuso la estrategia sanitaria de detección, búsqueda y aislamiento de las personas portadoras o de contactos estrechos de COVID-19.
4. Que, por la estrategia anterior, el Seremi de Salud dispuso que el SAR comunal sea el centro mandatado la detección rápida de antígenos para SARS-COV-2 y disponiendo que el resultado de sea notificada a dicha autoridad sanitaria regional.

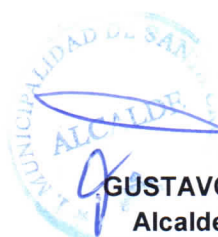
**DECRETO :**

1. **CÚMPLASE**, la Resolución Exenta N° 1905, de 14.ABR.2021.
2. **NOMBRASE** a Catalina Sofía de Jesús Ramírez Donoso, y a quien la subroge, encargado de notificar a la autoridad sanitaria el resultado de los test de detección rápida de antígenos para SARS-CoV2.

**ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)